

Expediente n.º: 1716/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente n.º 1716/2025 relativo a la contratación de las obras por procedimiento abierto simplificado para la ejecución de cubierta en pista de pádel.

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. Vista la convocatoria pública de ayudas 1/2024 para Proyectos de Promoción Pública de Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, gestionada por la Asociación para el Desarrollo Integrado del Territorio “Montes de Toledo”, en el marco de la Intervención 7119 – LEADER en Castilla-La Mancha, dentro del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2023-2027.

Segundo. Que en virtud de dicha convocatoria, y mediante Resolución de Alcaldía, este Ayuntamiento solicitó subvención para financiar varias actuaciones municipales de interés general, entre ellas la mejora de las infraestructuras deportivas y la creación de un espacio cultural.

Tercero. Que, tras el proceso de evaluación y baremación de las solicitudes presentadas, se emitió por la gerencia del Grupo de Desarrollo Rural “Montes Toledanos” Propuesta de Resolución Provisional en el expediente núm. G4506-N-A-702-808-046, en la que se proponía la concesión provisional de la ayuda solicitada, quedando condicionada a su aprobación definitiva por el órgano de decisión competente.

Cuarto. Que, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2025, el órgano de decisión del Grupo de Desarrollo Rural “Montes Toledanos” acordó conceder la subvención solicitada, por un importe de 90.394,55 euros, correspondiente al 72 % del presupuesto elegible aprobado (125.547,99 €). Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y se encuadra en la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027, orientada al cumplimiento del Objetivo Específico 8: Zonas rurales vivas.

Quinto. Que con fecha reciente ha sido redactado el Proyecto Básico y de Ejecución para la actuación denominada “Cubierta para pista de pádel en el Complejo Polideportivo Municipal”, ubicado en calle Urda, nº 90 de Consuegra (Toledo), por parte del equipo técnico CASANOVA VERBO, SLP, integrado por los arquitectos D. Rubén Casanova Fernández (colegiado COACM núm. 10.562) y D. Orencio Verbo Sánchez (colegiado COACM núm. 10.997).

Sexto. Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2025 justificativa de la necesidad de realizar las obras de construcción de una estructura de cubierta metálica autoportante sobre la pista de pádel número 4 del Complejo Polideportivo Municipal de Consuegra, con el fin de mejorar la funcionalidad y condiciones de uso de la instalación deportiva, protegiendo su uso frente a inclemencias meteorológicas y favoreciendo el acceso a la práctica deportiva en cualquier época del



año.

Séptimo. Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de julio de 2025 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Octavo. Visto el Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 9 de julio de 2025 sobre la adecuación del contenido del Proyecto básico y de ejecución redactado por el equipo técnico CASANOVA VERBO, SLP, a las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica de aplicación.

Noveno. Visto que, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2025, se ha aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución para la actuación denominada “Cubierta para pista de pádel en el Complejo Polideportivo Municipal”, redactado por parte del equipo técnico CASANOVA VERBO, SLP, integrado por los arquitectos D. Rubén Casanova Fernández (colegiado COACM núm. 10.562) y D. Orenco Verbo Sánchez (colegiado COACM núm. 10.997), con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras.

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado.

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento
Objeto del contrato:	Ejecución de cubierta en pista de pádel.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	55.100 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	55.100 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	66.671 €
Duración del contrato	8 semanas

CUARTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para las obras de ejecución de cubierta en pista de pádel, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 66.671 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación permanente como órgano de asistencia del órgano de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

